



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	RECTOR
OBJETO	Analizar la conveniencia para realizar proceso de contratación, cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE ESCALERA, QUE CONDUCE A EL AULA NUMERO 5, DEMOLICIÓN DE PASAMANOS, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1.5" EN LA PARTE SUPERIOR Y DE 1" EN LOS DOS TUBOS ADICIONALES, PINTURA DE LA ESTRUCTURA EN ESMALTE BLANCO PREVIA APLICACIÓN DEL ANTICORROSIVO Y EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA.
UBICACIÓN	CARTAGENA – BOLIVAR – LOCALIDAD TRES – BARRIO SOCORRO (SEDE PRINCIPAL)

Que, por la cuantía, y los recursos del presente proceso de contratación, se realizarán los estudios previos del proceso, conforme al reglamento interno de contratación de la institución educativa Promoción Social de Cartagena, por lo cual este documento contendrá los aspectos relacionados en el artículo 8 del reglamento, así:

Los elementos mínimos del estudio previo son los siguientes:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la medida en que todas las personas tengan igualdad de posibilidades educativas, tendrán igualdad de oportunidades, para efectos de su realización. Desde esta perspectiva, podemos alcanzar una solución estructural a los problemas de extrema pobreza que tanto afectan a nuestra sociedad.



Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA

Reconocimiento Oficial Resolución No. 0855 de Mayo 30 de 2002 en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media Y las Resoluciones No. 1411 de 11 de Marzo de 2013, y la No. 7611 del 20 de septiembre de 2016, que conceden reconocimiento oficial a la Institución Educativa en el nivel de Media Técnica en las Especialidades: "TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS" y "TÉCNICO PROMOTOR DE SERVICIOS

TURÍSTICOS" emanadas de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Sedes: Escuela La Consolata - Escuela Jorge Eliécer Gaitán

NIT: 806.011.976-4 - DANE: 113001001719 - ICFES: 035493-109090

Las instituciones educativas estatales tienen la facultad de administrar los Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a la adecuada administración de sus ingresos y para financiar gastos distintos a los de personal que faciliten el funcionamiento de la institución. Estos Fondos como mecanismo presupuestal tiene el propósito fundamental el derecho de los niños y jóvenes, y además conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

La Institución Educativa de Promoción Social, funciona en sedes cuyas infraestructuras poseen varios años de construcción, están sometidas al uso diario de estudiantes, por lo cual su desgaste natural y funcional, obliga a realizar acciones para reparaciones menores que conlleven a mejorar las condiciones de función y seguridad de esta.

Para el caso particular, la sede principal, el piso donde funciona el aula numero 5 cuenta con una escalera de acceso que se encuentra en mal estado, debido a esto la Institución busca la reparación de la estructura de la escalera y la instalación de un pasamanos, estos cambios se hacen con el fin de brindar seguridad a la infraestructura, a los alumnos y a los bienes de la comunidad educativa.

Por lo anterior, se requiere desarrollar el objeto: ADECUACIÓN DE ESCALERA, QUE CONDUCE A EL AULA NUMERO 5, DEMOLICIÓN DE PASAMANOS, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1.5" EN LA PARTE SUPERIOR Y DE 1" EN LOS DOS TUBOS ADICIONALES, PINTURA DE LA ESTRUCTURA EN ESMALTE BLANCO PREVIA APLICACIÓN DEL ANTICORROSIVO Y EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO PARA CONTRATAR: ADECUACIÓN DE ESCALERA, QUE CONDUCE A EL AULA NUMERO 5, DEMOLICIÓN DE PASAMANOS, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1.5" EN LA PARTE SUPERIOR Y DE 1" EN LOS DOS TUBOS ADICIONALES, PINTURA DE LA ESTRUCTURA EN ESMALTE BLANCO PREVIA APLICACIÓN DEL ANTICORROSIVO Y EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA.

CÓDIGO CLASE	NOMBRE
30162103	Escaleras de Concreto

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Demolición de pasamanos en escalera, levante en muro numero 4 con pañete por ambas caras	22



Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CARTAGENA

Reconocimiento Oficial Resolución No. 0855 de Mayo 30 de 2002 en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media Y las Resoluciones No. 1411 de 11 de Marzo de 2013, y la No. 7611 del 20 de septiembre de 2016, que conceden reconocimiento oficial a la Institución Educativa en el nivel de Media Técnica en las Especialidades: "TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS" y "TÉCNICO PROMOTOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS" emanadas de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Sedes: Escuela La Consolata - Escuela Jorge Eliécer Gaitán

NIT: 806.011.976-4 - DANE: 113001001719 - ICFES: 035493-109090

2	Viga de 0.15 x 0.25 para anclaje de escalera con refuerzo de ½ consistentes en 5 barras trabajando con tres de estas en el voladizo saliente	4
3	Pasamanos de escaleras consistente en tubería galvanizada de 1,5" en la parte superior y dos tubos de 1 pulgada por debajo del anterior y 16 torres verticales en 1,5"	22
4	Acabado en pintura blanca con anticorrosivo previo	22
5	Retiro de material sobrante y limpieza general	1

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.883.256)** y corresponde a presupuesto con valores unitarios por cantidades solicitadas con IVA e impuestos incluido, así mismo fueron solicitadas dos cotizaciones que reposan en el presente proceso.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será 10 días a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 010 de fecha 27 de enero de 2023.

El presente estudio previo se suscribe a los 27 días del mes de enero de 2023.

Suscribe,

CARMEN MARÍA RANGEL SEPÚLVEDA
CC 45.457.264 de Cartagena